

CIRCULAR 05

PARA: COMUNIDAD EDUCATIVA
DE: RECTORÍA
ASUNTO: HORARIO ESPECIAL POR COMPENSATORIO PARA COLABORADORES DEL COLEGIO
FECHA: MARZO 09 DE 2026

Un fraterno saludo para toda la Comunidad Educativa.

Según el Artículo 3º de la ley 403 de 1997 el ciudadano que ejerza su derecho al voto tendrá medio día de descanso compensatorio remunerado, que puede hacerse efectivo treinta (30) días después a la fecha de la elección.

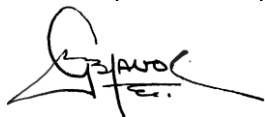
De acuerdo con lo establecido en el artículo 105 del Código Electoral, los ciudadanos seleccionados como jurados de votación tienen derecho a un día de descanso compensatorio remunerado, que puede hacerse efectivo con el respectivo empleador dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la fecha del certamen electoral.

Teniendo en cuenta que este año están programadas tres jornadas electorales y que para cada una aplica lo que establece la ley en lo referente a descanso compensatorio, vemos conveniente ir cumpliendo con este requisito, ya que en La Salle Bello un grupo significativo de colaboradores (maestros) prestó el servicio de jurado de votación y otro número más grande cumplió con su derecho a elegir.

Con el fin de cumplir con este primer compromiso, tendremos la jornada escolar del **viernes 13 de marzo** con las siguientes características:

1. Los estudiantes asistirán al colegio desde las 7:00 a.m. hasta las 11:15 a.m.
2. Los maestros que fueron jurados de votación no asistirán al colegio ese día.
3. Se tendrá un horario especial con todos los estudiantes que incluye: Acto de Posesión del gobierno escolar, Conmemoración del día del género.
4. Para este día los estudiantes no requieren traer útiles escolares, portar el uniforme habitual y traer refrigerio para el descanso.
5. A partir de las 11:30 a.m. los maestros y demás colaboradores del colegio que ejercieron el derecho al voto tomarán su media jornada compensatoria.
6. Quienes no ejercieron el derecho al voto, permanecerán cumpliendo su horario normal en el colegio.

Agradecemos por su comprensión.



Hermano José Bianor Gallego Botero, fsc
Rector